

**MADRID**distrito
san blas-canillejasAvda. de Arcentales, 28
28022 MADRID
91 480 17 27
91 588 86 21/80 48
ncontrasanblas@madrid.es

negociado de contratación

N.º expediente: 300/2017/02365

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 27 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de San Blas-Canillejas para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente del contrato de servicios titulado " Organización de las Fiestas de San Blas, de Pegaso (Las Rejas), de Canillejas y de Las Rosas 2018, en el Distrito de San Blas-Canillejas" para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D.ª Yolanda Rodríguez Martínez, Vicepresidenta del Distrito de San Blas-Canillejas.

VOCALES:

D.ª María Aránzazu Ruiz Muguruza, Interventora Delegada del Distrito de Fuencarral; como vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, D.ª María Zapata Plaza, Jefa del Departamento Jurídico del Distrito de San Blas-Canillejas; D.ª Noah Sister Plotnicki, Jefa de Sección de Educación; D. José Ignacio Santás García, Jefe del Departamento de Servicios Sociales.

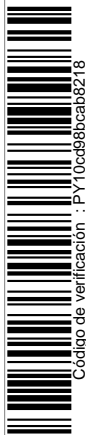
SECRETARIO:

D. Fernando Lendínez Barranco, Jefe de la Sección de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas, indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 26 de marzo de 2018.

- Proposición n.º1 correspondiente a la empresa, Madriz Servicios Técnicos Culturales SL.
- Proposición n.º 2 correspondiente a la empresa, Merino y Merino Producciones SL.



Código de verificación : PY10c988bcab8218

negociado de contratación

N.º expediente: 300/2017/02365

- Proposición n.º 3 correspondiente a la empresa Wild Punk SL.

A continuación, por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

- Proposición n.º 1, correspondiente a la empresa Madriz Servicios Técnicos Culturales SL., aporta la documentación incompleta.
- Proposición n.º 2, correspondiente a la empresa Merino y Merino Producciones SL., aporta la documentación incompleta.
- Proposición n.º 3, correspondiente a la empresa Wild Punk SL., aporta la documentación incompleta.

La Mesa acuerda comunicar a las tres empresas interesadas, mediante correo electrónico, los defectos u omisiones subsanables apreciados en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de la celebración del referido acto, para que aporten la siguiente documentación:

En el caso de que vayan a efectuar subcontratación, el certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía de la empresa con la que subcontraten la prestación de vigilancia y seguridad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

